ACUERDOS

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO No. 5-99 (Ext.raordinario)

10 DE DICIEMBRE DE 1999

1. **SE CONCEDIÓ** cortesía de sala al Prof. Roger Sánchez, para explicar lo referente al Plan Estratégico de la UNACHI.

2. **SE APROBÓ** el Plan Estratégico Institucional de la UNACHI, para el período 2000 - 2004.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA

ACUERDOS

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO NO. 4-99

15 DE NOVIEMBRE DE 1999

1. **SE APROBÓ** la Resolución No. 1, en la que se detalla el Proceso Electoral para elegir al Rector de la Universidad Autónoma de Chiriquí:

"En atención a la Ley 26 por la cual se crea la Universidad Autónoma de Chiriquí, mandata en sus artículos 3, 6 y7 que la designación de las autoridades superiores será regulada por el Estatuto Orgánico y que a la fecha dicho Estatuto Orgánico no ha sido sometido a referéndum, por lo que fundamentado en la Ley 6 del 24 de mayo de 1991, el Consejo General Universitario de la UNACHI, en uso de sus facultades legales convoca a elección del Rector, para lo cual aprueba el Calendario del Proceso Electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley 6 del 24 de mayo de 1991, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 16 del 30 de agosto de 1994, el período del Rector de la UNACHI será ejercido por un término de tres (3) años.
2. Que el período por el cual fue designado el Rector Virgilio Olmos Aparicio finaliza el 14 de agosto del año 2000.
3. Que corresponde al Consejo General Universitario establecer las directrices para el funcionamiento de la Universidad y velar por la administración de la misma.

RESUELVE:

PRIMERO: Convocar a toda la comunidad universitaria al proceso electoral para elegir al Rector de la Universidad Autónoma de Chiriquí, a partir del 20 de marzo del año 2000.
El proceso electoral se cumplirá de acuerdo al siguiente calendario:

a) Designación del Jurado Escrutador por los Decanos, Director de Centro y Extensiones Universitarias	Del lunes 27 al viernes 31 de marzo de 2000
b) Elección del Jurado de Elecciones en cada Facultad, Centro Regional y Extensiones	Del lunes 3 de abril al martes 11 de abril del año 2000
c) Instalación del Gran Jurado	Lunes 17 de abril del año 2000
d) Período oficial de Postulaciones	Lunes 24 al viernes 28 de abril de 2000
e) Período de propaganda	Del lunes 20 de marzo al jueves 18 de mayo de 2000
f) Elección del Rector	VIERNES 19 DE MAYO DE 2000

SEGUNDO: Señalar que conforme al artículo 39 del Reglamento Interno del Consejo General Universitario de la Universidad de Panamá, reformado en la reunión 2-94 del 2 de marzo de 19994, del mismo órgano de gobierno, las autoridades mencionadas en el artículo 22 de la Ley 11 de 1981, que sean candidatos o aspiren a candidatizarse deberán separarse de su cargo a más tardar el 18 de febrero del año 2000.

TERCERO: Invitar a la comunidad universitaria al libre ejercicio del voto democrático mediante un clima de paz, tolerancia, respeto y solidaridad por el desarrollo de la UNACHI, con el fin de que la contienda electoral se realice democráticamente".

2. **SE APROBÓ** posponer el Referéndum del Estatuto de la UNACHI para aceptar modificaciones al texto y convocar a un Consejo General Universitario, con el propósito de confeccionar un calendario de divulgación y del referéndum.

3. **SE ACORDÓ** nombrar la comisión que redactará un pronunciamiento por parte del Consejo General Universitario, con relación a los cuestionamientos que se hacen a la UNACHI en los medios de comunicación. Está integrada por los profesores: Enoch Rodríguez (presidente), Eider Núñez, Lucas Olmos, Guillermo Cedeño, Zela Herrera, el estudiante Jorge De la Torre y el administrativo Lic. Clemente Morales.

4. **SE ACORDÓ** designar la comisión que estudiará los aspectos relacionados con la Ley Marco de las Universidades; está integrada por los profesores: Juana de Jiménez (Presidenta), Enoch Rodríguez, Lucas Olmos, Belgis Castro, Eider Núñez, Justino Rangel, el estudiante Jorge De la Torre y el Lic. Clemente Morales.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA

ACUERDOS

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO No. 3-99

6 DE OCTUBRE DE 1999

1. **SE APROBÓ** la designación del Prof. Marcos Tem como suplente de la Prof. Carmen Burke, representante de los profesores en el Consejo Administrativo.

2. **SE ACORDÓ** que la comisión designada para la organización del referéndum del Estatuto esté integrada por dos profesores regulares, un profesor especial, un administrativo, un estudiante y que estará conformada por los profesores: Arturo Domínguez, Ovidio Saldaña, José Victoria, la administrativa Lic. Celsa A. Montenegro y el estudiante Manuel Beitia.

3. **SE ACORDÓ** que el Reglamento de Seminario de Posgrado como alternativa de Trabajo de Graduación se discuta primeramente en el Consejo Académico.

4. **SE APROBÓ** el Reglamento de las Alternativas para obtener la Licenciatura.

5. **SE APROBARON** los siguientes convenios entre la UNACHI y:

   Universidad de Cienfuegos
   Contraloría General de la República
   Universidad de Málaga
   " de La Paz
   " de Santiago de Chile
   Banco de Desarrollo Agropecuario
   Universidad de Río de Janeiro, Brasil
   " de Córdoba, Colombia
   " de Sucre, Colombia
   " de Cartagena, Colombia
   " de Aveiro, Portugal

" Federal de Santa Catalina, Brasil
" de Regina y el IFARHU
Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA

ACUERDOS

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO No. 2-99

11 DE MAYO DE 1999

1. **SE CONCEDIÓ** cortesía de sala a los estudiantes del Centro Regional Universitario de Barú, para exponer inquietud en relación con el Reglamento que norma las alternativas para obtener la licenciatura.

2. **SE ACORDÓ** discutir en el próximo Consejo General, el Reglamento de Alternativas para obtener la Licenciatura.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA

ACUERDOS

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO No. 1-99

14 DE ABRIL DE 1999

1. **SE CONCEDIÓ** cortesía de sala:

   A los miembros de la Comisión de Evaluación y Acreditación de la UNACHI para presentar un informe sobre la Comisión de Evaluación Institucional y Programas de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

   Al Prof. Próspero Ruiz para presentar reclamo con relación al concurso de Matemática para profesor regular.

2. **SE DESIGNÓ** la comisión especial que analizará el reclamo presentado por el Prof. Próspero Ruiz con respecto al concurso de Matemática para profesor regular. Está integrada por los siguientes profesores: Juana R. de Jiménez (presidenta), Blanca Ríos, Daisy Torres, Deidamia de Sánchez y Héctor Requena.

3. **SE APROBÓ** la modificación al calendario para la divulgación del anteproyecto de Estatuto de la Universidad Autónoma de Chiriquí:

Último día para recibir propuestas:	14 de mayo de 1999
Revisión de las propuestas por la comisión:	13 de agosto de 1999
Propaganda:	4 de octubre al 5 de noviembre de 1999
Referéndum	Miércoles 17 de noviembre de 1999

4. **SE APROBO** la creación del Centro de Ciencias Informáticas Aplicadas (CENCINA).

5. **SE APROBÓ** la creación del Instituto de Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia.

6. **SE APROBÓ** la modificación del artículo IX del Reglamento para la Selección de Nuevos Profesores Eventuales y Asistentes, en los siguientes términos:

"Para ingresar a la Universidad Autónoma de Chiriquí como docente eventual o asistente se requiere poseer un índice académico mínimo de 1.50 en su título base. Cuando el aspirante posea título de maestría o doctorado o su equivalente en la especialidad, éstos reemplazarán el título base, siempre y cuando el índice obtenido sea 1.75 o su equivalente".

7. **SE APROBÓ** la modificación al numeral 10 d del Reglamento de Licencias, Becas y Sabáticas, en los siguientes términos:

   "Cuando los estudios excedan los términos establecidos en los acápites a, b y c, el Consejo Académico podrá determinar la extensión de plazos establecidos hasta por un período adicional de 12 meses, en intervalos de seis meses, siempre y cuando la petición provenga del director del programa en el cual está inscrito el beneficiado y el departamento pueda asumir la carga docente del solicitante"

8. **SE APROBARON** los siguientes convenios:

   Convenio de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y la Universidad de Sevilla.

   Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y el Instituto Panameño de Desarrollo Humano y Municipal (IPADEHM).

   Convenio de Cooperación Científica y Cultural entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y la Universidad Central Marta Abreu, de Las Villas (Cuba).

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA